



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 204-2016

( 22 JUN 2016 )

Por la cual se aclara la Resolución No. DG 196-2016 de 20 de Junio de 2016 por la cual se desagrega y se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología- INM, aprobada en la Resolución No. DG 412-2015 de 31 de diciembre de 2015 del INM; atendiendo el Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y lo aprobado en el Comité de Contratación de mayo 27 de 2016 en el acta No. 017.

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo primero de la resolución número DG 196-2016, donde se registró al rubro A-2-0-4-5-9 "Servicio de Cafetería y Restaurante" recurso 10 el valor de \$201.500. Siendo el rubro correcto A-2-0-4-4-18 "Productos de Cafetería y Restaurante" recurso 10.

Que en el artículo cuarto de la resolución número DG 196-2016 se digitó el código del rubro A-2-0-3-50-20 "Otros Impuestos" recurso 21. Siendo el rubro correcto A-2-0-3-50-90 "Otros Impuestos" recurso 21

En mérito de lo anterior, el Director General Encargado de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la resolución número DG 196-2016, donde se registró por error al rubro A-2-0-4-5-9 "Servicio de Cafetería y Restaurante" recurso 10 el valor de \$201.500; siendo el rubro correcto A-2-0-4-4-18 "Productos de Cafetería y Restaurante" recurso 10.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el artículo cuarto de la resolución número DG 196-2016, donde se digitó por error el código del rubro A-2-0-3-50-20 "Otros Impuestos" recurso 21; siendo el rubro correcto A-2-0-3-50-90 "Otros Impuestos" recurso 21

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
LUIS ALFREDO CHAVARRO MEDINA  
Director Encargado

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto  
Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
Aprobó: Manfred Igor Jose Bendek Torres – Secretario General - Encargado